

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 05/2008

RATIFICACION RESOLUCION TECNICA N° 24 – FACPCE

“Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”

VISTO

La aprobación por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Resolución Técnica N° 24 que establece normas profesionales para la exposición contable y procedimientos de auditoría aplicables a entes cooperativos, y,

CONSIDERANDO que

Es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y encargar el cometido técnico a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En cumplimiento del encargo la entidad federativa ha elaborado un bloque normativo destinado a regular aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos recogiendo los criterios de la comisión especial integrada por delegados del INAES, Federación y Confederaciones de Cooperativas, de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y del CECyT.

La iniciativa tuvo el tratamiento orgánico previsto en los reglamentos de Federación con intervención de la CENCyA y de la Junta de Gobierno de la entidad concluyendo con el despacho de la Resolución Técnica 24 puesta a consideración de este Consejo Superior.

Que el trámite debe completarse con la homologación de las nuevas normas para que resulten aplicables en el ámbito de competencia territorial de este Consejo Profesional y, habiéndose obtenido el informe favorable de las comisiones asesoras competentes en la materia corresponde disponer la aplicabilidad de la Resolución Técnica N° 24.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar aplicable, desde la sanción de la presente, en el ámbito territorial de este Consejo las normas profesionales contenida en la Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que regulan aspectos particulares de exposición contables y procedimientos de auditoría para entes cooperativos.

Artículo 2º: Tener como parte integrante de la presente resolución las normas expuestas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 24.

Artículo 3º: Comuníquese a las Cámaras, a los matriculados, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios de Graduados en Ciencias Económicas de ambas Cámaras; publíquese la presente por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y en los medios de difusión de ambas Cámaras, regístrese y archívese.

Santa Fe, 23 de mayo de 2008.

Dra. AIDA G. NAUMIAK
Contadora Pública
Secretaria

Dr. CARLOS A. ANNICHINI
Contador Público
Presidente